## actualidad

## Canarias

## CCOO defenderá la homologación docente ante el Tribunal Constitucional

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO interpondrá recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional tras la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), en la que estima el recurso de apelación de la Consejería de Educación contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, que daba la razón a Comisiones Obreras, pues el fallo apreciaba silencio administrativo positivo y obligaba a la Administración a abonar a los docentes las cantidades adeudadas en concepto de homologación.

CCOO realizó a lo largo del 2004 un seguimiento y estudio de la evolución de las retribuciones del funcionariado en Canarias, así como de los índices de cumplimiento de la Ley 4/1991 de la homologación, que demostraba que el profesorado canario vuelve a quedar deshomologado en cuantías que oscilan entre los 380 y los 400 euros al mes, con respecto al resto de los funcionarios de la Administración canaria que ocupan puestos base y que tienen la misma titulación y categoría que los docentes.

Asimismo, se comprueba que el profesorado también está deshomologado con respecto de los docentes de igual categoría, titulación y antigüedad de todas y cada una de las comunidades autónomas del resto del Estado, pues estos docentes con más de doce años de servicios cobran hasta 400 ó 500 euros mensuales más debido a que cobran los sexenios, siendo Canarias la única comunidad que no los paga. Por último, el estudio confirmaba una pérdida de poder adquisitivo en los quince últimos años superior a 150 puntos porcentuales.

Según cálculos de CCOO se debe 371,21 euros/mes al profesorado de Infantil y Primaria, 373, 06 a los maestros de ESO y Técnicos de FP, 373,83 al profesorado de Secundaria y 405,67 a los catedráticos de Secundaria.

La reclamación del abono en concepto de homologación del profesorado interpuesta desde 2005 por CCOO no es un derecho de petición, sino la solicitud del cumplimiento de una ley que está vigente y que, por tanto, se debe cumplir a rajatabla. Por ello, CCOO no abandonará la lucha por la homologación del profesorado canario y continuará el procedimiento, interponiendo recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Si no se atiende la demanda, el sindicato acudirá al Tribunal Europeo. Esta es la primera sentencia tras los recursos interpuestos por el sindicato en defensa del derecho de homologación del profesorado canario.